



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

ACTA 03/2018
QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato; siendo las 10:00 (DIEZ) horas del día 15 (QUINCE) de Febrero de 2018 (DOS MIL DIECIOCHO); estando presentes en la sala de cabildos de la presidencia municipal, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 (SESENTA Y UNO), 62 (SESENTA Y DOS) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se procede a dar inicio a la **QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018.**

I. El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma: el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ; los C.C. SÍNDICOS: JOEL ROJAS NAVARRETE y VANESSA OCHOA JUÁREZ;** así como los C.C. **REGIDORES: OSCAR DANIEL MARTÍNEZ LOREDO, JUANA CONCEPCIÓN MIRANDA MOSQUEDA, OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA, GABRIELA LEDESMA GARCÍA, MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA, RUBÉN ALBERTO ZAVALA, GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ, DAVID ALEXANDER MILES JAIME y MARÍA GUADALUPE MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ.**

Se hace constar la ausencia justificada de la **REGIDORA ANA LOURDES MORENO PADILLA**, mediante escrito presentado en tiempo y forma para el efecto.

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** declara formalmente instalada la **QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**, solicitando al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, que proceda a la lectura del orden del día.

II. Con fundamento en el Artículo 73 (SETENTA Y TRES) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la presente sesión ordinaria:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.
- IV. SE DA CUENTA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA QUE EMITE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES (IMSM), PARA EL RECONOCIMIENTO DE MUJERES DESTACADAS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.



[Firma]

David Miles

1015

Nº

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

V. APROBACIÓN EN SU CASO, A EFECTO DE QUE EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARTICIPE EN EL PROGRAMA "MI HOGAR CON VALORES", PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.

VI. APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL PROGRAMA GENERAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.

VII. DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.

VIII. ASUNTOS GENERALES.

IX. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.

Una vez sometido a votación el orden del día propuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **14 (CATORCE) votos a favor**, y una ausencia, se aprueba el orden del día de la **QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**.

Acto seguido, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que para la presente sesión no se presentó ningún asunto general.

No habiendo manifestaciones al respecto, se continúa con el desahogo del orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se propone la omisión de la lectura del acta de la quincuagésima sexta sesión ordinaria de Ayuntamiento, misma que fue circulada con la debida oportunidad a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **14 (CATORCE) votos a favor**, y una ausencia, se aprueba la **OMISIÓN DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**.

Acto seguido, se somete a consideración de los integrantes del cuerpo edilicio, el contenido del acta de la quincuagésima sexta sesión ordinaria de Ayuntamiento, misma que fue circulada con la debida oportunidad a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **14 (CATORCE) votos a favor**, y una ausencia, se aprueba el **CONTENIDO DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, **SE DA CUENTA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA QUE EMITE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES (IMSM), PARA EL RECONOCIMIENTO DE MUJERES DESTACADAS**

[Handwritten signatures and marks in the left margin]



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Nº 1016

Nº

[Handwritten signature]

David

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, manifiesta: **"El Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres (IMSM), emitirá convocatoria pública, con el objeto de reconocer a las mujeres que con su labor y activismo han destacado en su ámbito de competencia, impulsando acciones en beneficio de otras mujeres, así como en la promoción y protección de los derechos humanos y que con ello se fortalezca el empoderamiento de mujeres y niñas. En este orden de ideas, este cuerpo colegiado toma conocimiento de la misma, para los efectos que correspondan."**

No habiendo intervenciones, se continúa con la sesión.

V. Continuando con el quinto punto del orden del día, relativo a la APROBACIÓN EN SU CASO, A EFECTO DE QUE EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARTICIPE EN EL PROGRAMA "MI HOGAR CON VALORES", PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, manifiesta: **"Se recibió oficio suscrito por la Licenciada Rosa María Mortera Kacuris Directora General del DIF Municipal, mediante el cual solicita a este Ayuntamiento que el Municipio participe en el Programa: "Mi Hogar con Valores", para el ejercicio fiscal del año 2018; para efecto de exponer el tema solicito la presencia de la mencionada Directora."**

En uso de la voz, la Directora General del DIF Municipal, refiere que es presente ante el Honorable Ayuntamiento a efectos de solicitar la participación del municipio en ese programa para el ejercicio 2018. Lo anterior tiene la finalidad de realizar ciento noventa y cinco acciones; sesenta y cinco en la modalidad de unidad de vivienda básica, y ciento treinta en la modalidad de ampliación de recámara con una aportación municipal de hasta cuatro millones de pesos. Resalta la importancia del núcleo familiar como pilar de la sociedad, el Gobierno del Estado y del municipio, impulsan programas destinados a fortalecer su bienestar en todos sus ámbitos, a través de una cultura de valores. El Sistema Integral de la Familia DIF Salamanca, ha visualizado la necesidad de implementar programas y acciones para aumentar la calidad de vida de las familias salmantinas, tomando en cuenta el eje de gobierno "Salamanca para Todos Calidad de Vida". Indica que la Misión es apoyar a familias que viven en condiciones de marginación, desventaja social, pobreza extrema o hacinamiento, brindando ayuda a los salmantinos que carecen de una vivienda digna ya que la que habitan se encuentra construida con materiales inadecuados, creando condiciones de inseguridad, insalubridad y diversos factores de riesgo. La Visión es unir esfuerzos en los diferentes órdenes de gobierno para solucionar la problemática de vivienda, como un derecho fundamental de los salmantinos a través de un proceso educativo-formativo, en el cual el DIF estatal actúa como instancia normativa, la presidencia municipal como ejecutora y el DIF Municipal como auxiliar en su realización. El objetivo específico es promover el desarrollo familiar a través de la autoconstrucción y mejoramiento de viviendas otorgando recursos materiales. Para la modalidad de unidad básica de vivienda se requiere



David M...

1017

No

G

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

contar con un terreno de seis por diez metros como mínimo, y en tal caso el DIF estatal aporta mortero, cemento, pinturas, impermeabilizante, tubería, muebles de baño, tinaco, losa, ventanas y puertas, y finalmente la placa distintiva del programa. El municipio aporta arena, grava, tabique rojo, o tabicón, y el beneficiario aporta la cimentación, la mano de obra, la instalación hidráulica y la eléctrica. En la sub modalidad de mejora de vivienda o ampliación de recámara se requiere un terreno de tres punto cero ocho por tres punto cincuenta y ocho cuatro metros y el DIF Estatal aporta el cemento, armadura, pintura, selladores, impermeabilizante, loza, ventana y puerta; el municipio aporta arena, grava, tabique rojo, o tabicón, y el beneficiario el material necesario para su cimentación y mano de obra. El proceso consiste en la petición dirigida a la Presidente del DIF municipal, y se forma su expediente; si reúne los requisitos de elegibilidad se turna al DIF Estatal, quien realiza la validación y determina los beneficiarios. Por lo anterior, solicita la autorización de la participación Programa: "Mi Hogar con Valores", para el ejercicio fiscal del año 2018, en beneficio de 195 familias que más lo necesitan.

LA REGIDORA MARÍA GUADALUPE MANRIQUEZ RODRIGUEZ manifiesta: **"Únicamente para preguntarle a nuestra Directora del DIF; aparte de tener el terreno el ciudadano ¿Qué otros requisitos les piden para poder ser acreedor a ese tipo de créditos?"** La Directora del DIF indica que el interesado debe acreditar la propiedad o la legal posesión del inmueble, ser mayor de edad, tener dependientes económicos, acreditar la situación de necesidad mediante un estudio socio económico, cuando menos tres años de vivir en el Estado de Guanajuato y realizar la petición formal.

No habiendo más intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **14 (CATORCE) votos a favor, y una ausencia**, se aprueba la **PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, EN EL PROGRAMA: "MI HOGAR CON VALORES", PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.**

VI. Dentro del sexto punto del orden del día, relativo a la **APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL PROGRAMA GENERAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018**, el PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, manifiesta: **"Para efecto de exponer el punto que nos ocupa, solicito la presencia del Director General de Obra Pública, el ARQ. EMMANUEL HERRERA RUÍZ."**

En uso de la palabra, el Director General de Obras Públicas indica que hará la presentación del Programa de Obra para el ejercicio 2018, refiriendo que como en ocasiones anteriores este es un esquema de planeación y globalización de las necesidades del municipio y sus comunidades; donde se hace la propuesta global y que puede modificarse de conformidad a la disponibilidad de recursos y otros factores que sobre la marcha pueden presentarse, y a saber son:



1018

No:

David Willy



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS				
114	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA COLONIA LOS PINOS	COL. LOS PINOS	\$ 950,000.00
115	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA COLONIA VILLAS DEL PARQUE	COL. VILLAS DEL PARQUE	\$ 950,000.00
116	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA COLONIA VILLARREAL	COL. VILLARREAL	\$ 950,000.00
117	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	ESPACIO FAMILIAR EN LA LOCALIDAD PEÑA COLORADA	PEÑA COLORADA	\$ 950,000.00
118	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	ESPACIO FAMILIAR EN LA COLONIA VILLA PETROLERA	COL. VILLA PETROLERA	\$ 950,000.00
119	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	ESPACIO FAMILIAR EN LA COLONIA CONSTELACIÓN I	COL. CONSTELACIÓN I	\$ 950,000.00
120	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	ESPACIO FAMILIAR EN LA COLONIA BOSQUES DEL SUR	COL. BOSQUES DEL SUR	\$ 950,000.00
121	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	ESPACIO FAMILIAR EN LA COLONIA LAS REYNAS	COL. LAS REYNAS	\$ 4,500,000.00
122	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	REHABILITACIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.	COL. ZONA CENTRO	\$ 2,500,000.00
123	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	PERGOLAS DEL TEMASCATÍO	SALAMANCA, GUANAJUATO	\$ 2,500,000.00
124	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	ESPACIO FAMILIAR EN LA COLONIA LAS AZTLAN	COL. AZTLAN	\$ 950,000.00
				\$ 17,100,000.00

EDIFICACIÓN				
125	EDIFICACIÓN	PRIMERA ETAPA DEL MERCADO JOYAS DEL SUR	SALAMANCA, GUANAJUATO	\$ 3,500,000.00
126	EDIFICACIÓN	1ERA ETAPA DE MODERNIZACIÓN DE MERCADO TOMASA ESTEVES	SALAMANCA, GUANAJUATO	\$ 30,000,000.00
127	EDIFICACIÓN	PRIMERA ETAPA DEL ASILO CANINO	VALTIERRILLA	\$ 2,500,000.00
128	EDIFICACIÓN	SEGUNDA ETAPA DEL PANTEÓN	SALAMANCA, GUANAJUATO	\$ 10,000,000.00
129	EDIFICACIÓN	TECHUMBRE EN KINDER MARY GOMEZ	MARY GOMEZ	\$ 120,000.00
130	EDIFICACIÓN	TRABAJOS DE OBRAS EXTERIORES EN CECYTEG PLANTEL SALAMANCA	SALAMANCA, GUANAJUATO	\$ 250,000.00
131	EDIFICACIÓN	1A FASE DEL PROYECTO DE INDUSTRIA SUSTENTABLE DE INSUMOS DE LA CONSTRUCCION	SALAMANCA, GUANAJUATO	\$ 2,320,000.00
132	EDIFICACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS EN LA ESCUELA SOLIDARIDAD, COL. EL OUMPO	COL. EL OUMPO	\$ 250,000.00
133	EDIFICACIÓN	BARDA PERIMETRAL Y AREAS EXTERIORES DE CASA DE LA CULTURA	SALAMANCA, GUANAJUATO	\$ 3,500,000.00
134	EDIFICACIÓN	PRIMERA ETAPA DEL INSADIS, SALAMANCA	SALAMANCA, GUANAJUATO	\$ 2,750,000.00
135	EDIFICACIÓN	TERCERA ETAPA DEL PARADOR DEL NOPAL, EN LA LOCALIDAD DE VALTIERRILLA	VALTIERRILLA	\$ 5,000,000.00
				\$ 60,190,000.00

CAMINOS RURALES				
136	CAMINOS RURALES	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON CARPETA ASFALTICA EN TRAMO COM. SOTELO A COM. COL. MORELOS (EL CHIQUIADOR)	SOTELO A CHIQUIADOR	\$ 4,554,555.88
137	CAMINOS RURALES	CAMINO DE SAN JUAN DE RAZOS A SANTIAGUILLO DE GARCÍA EN SALAMANCA GTO.	SANTIAGUILLO DE GARCÍA	\$ 4,500,000.00
138	CAMINOS RURALES	2DA ETAPA DE CAMINO RANCHO NUEVO A CERRO GORDO	CERRO GORDO	\$ 4,000,000.00
139	CAMINOS RURALES	CAMINO DE PUERTO DE VALLE A COMALEROS EN SALAMANCA GTO.	COMALEROS	\$ 7,000,000.00
140	CAMINOS RURALES	CAMINO A LA COMUNIDAD DEL CALABOZO DESDE CARRETERA FEDERAL 45, EN SALAMANCA GTO.	EL CALABOZO	\$ 3,500,000.00
141	CAMINOS RURALES	CAMINO A HACIENDITA DEL CARMEN	HACIENDITA DEL CARMEN	\$ 2,500,000.00
142	CAMINOS RURALES	1ERA ETAPA DE CAMINO A EL DIVISADOR DESDE CARRETERA SALAMANCA-LA ORDEÑA	SALAMANCA, GUANAJUATO	\$ 6,000,000.00
143	CAMINOS RURALES	HERNÁNDEZ - LA ORDEÑA (TRITURADORA-LOS HERNÁNDEZ 0.766KM)	LOS HERNANDEZ	\$ 684,068.41
144	CAMINOS RURALES	LIEBRES - CANAL DE CORIA	LIEBRES	\$ 1,080,108.01
145	CAMINOS RURALES	CANAL DE CORIA - RAZOS DE ANCÓN	RAZOS DE ANCÓN	\$ 1,638,163.82
146	CAMINOS RURALES	CANAL DE CORIA - CENIZOS	CENIZOS	\$ 1,597,659.77
147	CAMINOS RURALES	CAMINO DE ACCESO A LA LOCALIDAD DEL CARMEN BARRIO DE SAN ROQUE	EL CARMEN (BARRIO DE SAN ROQUE)	\$ 2,000,000.00
				\$ 39,054,555.89
TOTAL				\$ 452,848,799.80

El REGIDOR GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ Manifiesta:
"Muy buenos días, gracias señor Presidente. Primero, hacer el comentario, que el material que ahorita nos comenta el director, no



1022

NO

David Wilson



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

es el mismo que nos enviaron me gustaría contar con el mismo, hay algunos cambios o acciones que no vienen. Ese sería el primer punto, nada más para tenerlo. Y tengo algunas preguntas muy concretas: En la quinta etapa del centro histórico que es lo que se barca, entiendo que es un programa de obra pública que todavía hace falta afinación y tener la certeza de los recursos, pero en este caso concreto, ¿De dónde serían los recursos?" El Director responde que serán las calles: Mina, Libertad, Pípila y López Rayón. Es una obra convenida con Gobierno estatal a través de la Secretaría de Turismo, con aportación peso a peso, cincuenta por ciento con recursos estatales y el resto con recursos municipales.

Continua el REGIDOR GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ manifestando: **"Yo no lo tengo al menos, y creo que los compañeros igual, en el renglón 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37; ¿Sería con asfalto de PEMEX, son los re encarpetados?"** Se aclara que son donativos que llegaron al final de año 2017, requiriendo la aprobación de Cabildo para poder ejecutarlo.

Prosigue el REGIDOR GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ manifestando: **"En la segunda etapa de la calle Río Lerma hasta Avenida Sol, ¿Entendería que es del lado margen del Río Lerma, lado sur?"** Se le aclara que es lado oriente, de calle Júpiter a la Avenida Sol, se hizo un tramo de Obregón a Júpiter y de Júpiter será a Avenida Sol. **"¿Es el lado Norte?"** Se le responde que sí.

Continua el REGIDOR GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ manifestando: **"La última que tengo por aquí; ¿Hay alguna diferencia entre los gimnasios y los ejercitadores? O nada más le cambiaron el nombre."** Se le aclara que en todos los casos son ejercitadores en una plancha de concreto y guarniciones, y que la denominación depende del programa del que se trate, de acuerdo a la dependencia que lo apoye.

La REGIDORA GABRIELA LEDESMA GARCÍA pregunta: **"¿En qué consisten los espacios familiares?"** Se le aclara que estos a diferencia de los gimnasios, cuentan con juegos infantiles y una pequeña pista alrededor e iluminación; hay programas que permiten que se incluyan los juegos infantiles y otros que no.

La REGIDORA GABRIELA LEDESMA GARCÍA pregunta: **"¿Cuándo estarían iniciando los trabajos de esta obra y que porcentaje estarían terminadas hacia el final de esta administración?"** Se le informa que de este programa de obras se comenzaría antes del primer trimestre del año, después de los primeros quince días a partir de la aprobación se puede comenzar a ejecutar. En cuanto al porcentaje se tratará de sacar hasta un setenta por ciento de este programa para el final de la administración.



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

David Villa

Nº 1023

[Handwritten scribbles and marks]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

La SÍNDICO VANESSA OCHOA JUAREZ manifiesta: **"En rescate de espacios, mencionabas la Pérgolas del Temascatío, ¿En qué consiste esa obra?"** Se le informa que es una obra ubicada en la ladera del río Temascatío, a la altura de Cañada de Ortega y El Estanco. Normalmente las familias se reúnen los fines de semana a convivir en ese espacio, entonces se trata de acondicionar con asadores, techumbres, espacio para venta de alimentos, baños secos, etc., con la intención de ordenar y regular esas actividades en beneficio de la zona y de los visitantes.

El REGIDOR ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA manifiesta: **"Dada la información que nos proporcionaste, que es diferente a la que nos habían mandado, quiero comentarte. En los primeros puntos manejas Valtierra; ¿Qué áreas de Valtierra, Norte, Sur, Este?"** Se le aclara que son varios puntos de la comunidad; actualmente ya tiene muchas zonas con el drenaje colapsado. La comunidad está dividida en varios polos, y que para que sea funcional hay que operar en los cuatro polos la rehabilitación de la red.

El REGIDOR ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA pregunta: **"¿La Avenida del Trabajo, cuando empezaría la segunda etapa, y de donde a donde sería?"** Se le informa que la segunda etapa en Avenida del Trabajo es de la Calle Pasajero hasta Cazadora. Es un proyecto que está aún en gestión el recurso ante la federación, recordando que la obra de la primera etapa se gestionó directamente ante la Secretaría de Hacienda y autorizados el año pasado, y el tramo de 5 de Mayo a Pasajero está en ejecución, faltan aproximadamente sesenta millones para proseguir con el proyecto, y el Alcalde se encuentra en gestiones ante esa Secretaría para tal efecto. Sin embargo se busca aterrizar el recurso para la segunda etapa, con la intención de dejar la obra lista en esta administración.

La REGIDORA JUANA CONCEPCIÓN MIRANDA MOSQUEDA manifiesta. **"En relación al punto número cuatro, la segunda etapa del Colector Sanitario de Uruetaro, además de Uruetaro, que otro sector o que colonias se benefician con esta obra por el monto?"** Se le indica que es un proyecto integral, muy ambicioso que además de sacar el drenaje de la comunidad a una planta de tratamiento, se benefician las colonias Efrén Capiz, Valle Hermoso, Tierra y Libertad, la población del CERESO, los estudiantes del CONALEP, así como el alejamiento los residuos pre tratados del rastro municipal.

LA REGIDORA VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA manifiesta: **"Arquitecto, yo le pediría de favor que me mandara la información que maneja en este momento, y si se pudiera le pediría también que ampliara la información en cuanto a que abra una columna también, donde nos informara cuanto será el número de habitantes beneficiados por esas obras; también ojalá se pudiera especificar, aunque yo sé que en este momento muchos de esos renglones no**



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1024

NO

David Niles



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

contamos con el dinero ni sabemos de dónde va a ser, pero yo creo que si se tiene un proyecto si va a ser federal, estatal o municipal, entonces que también nos lo pudiera especificar, que porcentaje va a ser de cada cual, y también me gustaría mucho que se pudiera especificar la fecha tentativa de inicio y terminación de obra, así como la forma de garantizar la calidad de la obra que vamos a recibir." Se le indica que a la brevedad se le hará llegar la información que requiere.

El REGIDOR RUBÉN ALBERTO ZAVALA manifiesta: **"Quería hacer varias preguntas Arquitecto, la primera; respecto a los recursos, ¿Van a salir de donde, en qué porcentaje va a ser participación estatal, federal, de nosotros? ¿El préstamo que solicitamos, tiene los porcentajes señor Arquitecto?"** Se le aclara que por lo general es un cincuenta por ciento federal, estatal alrededor de un treinta y cinco y el municipio aporta un quince o un diez por ciento. La variación depende de la obra o la gestión. **"Se va a ejecutar el préstamo"** Se le aclara que la línea de crédito ya está ejecutada y en ejecución en su totalidad.

El REGIDOR RUBÉN ALBERTO ZAVALA pregunta: **"En otro aspecto, ¿Ya tienen los proyectos ya todos los requisitos listos para ejecutar? O nada más son tentativamente lo que pretenden ustedes hacer."** Se le reitera que es un esquema de planeación, ya se cuenta con los proyectos ejecutivos validados alrededor de un setenta por ciento, algunos en elaboración, otros en validación y otros ya validados. Entonces validados un cincuenta por ciento aproximadamente y el resto en validación y ejecución ante las diversas dependencias.

El REGIDOR RUBÉN ALBERTO ZAVALA manifiesta: **"La otra pregunta es para el Presidente y el Secretario del Ayuntamiento: ¿El motivo por el cual están manejando, según veo aquí, un plan de obra con un monto diferente al que se envió? En general está mandando aquí un monto muy diferente al que se envió, puesto que le falta del punto ciento doce y ahí abarca un monto de trescientos sesenta y un millones setecientos catorce doscientos cuarenta y tres, entonces es un monto diferente; quisiera ver cuál es el bueno."** El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO le aclara que la situación es que se actualizó la información en razón de la visita que tuvo el Presidente Municipal en la Ciudad de México a PEMEX y a la Secretaría de Hacienda, y se creyó conveniente ampliar los alcances del municipio a efecto de favorecer a más colonias y comunidades; de ahí que la información que se agregó seguramente ya la tienen a su alcance e sus correos electrónicos, de lo contrario, al concluir la sesión se les enviará la información conducente. Reitera que a este programa de obra aún le falta suficiencia presupuestal que gestionará el Presidente Municipal y en conjunto con la que el Ayuntamiento autorice, para lograr los objetivos del mismo a favor de la ciudadanía.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1025

No

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

El REGIDOR RUBÉN ALBERTO ZAVALA manifiesta: **"Indiscutiblemente que serían beneficios para la ciudadanía pero sigo insistiendo de que no hay condiciones por lo menos de mi parte porque no se está enviando el plan concreto, el plan que está exponiendo de alguna forma aquí el Arquitecto. Por otra parte, el Presidente nos está mencionando que acaba de llegar, y se le alaba su labor de estar gestionando recursos para el municipio, pero ayer nos lo pudieron mandar en la noche, nosotros tenemos la obligación de estar recibiendo esa información analizándola para poderla discutir y votar en su debido momento."**

Al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, indica que se hará llegar la información; aclarando que llegó a la ciudad a la una treinta horas, con la información ya muy tarde. Reitera que hay que recordar que es un programa sujeto a muchas modificaciones tal y como sucedió al año pasado, por lo cual es un tema cambiante hasta en montos, tan así que el actual es menor a los que se cerraron en el ejercicio dos mil diecisiete; sin embargo es un programa ambicioso, con apego a la realidad, sin engañar a nadie y mucho menos esconde datos o números. De toda esa información aún no está la totalidad asegurada, sin embargo se apega a lo que en realidad se puede aterrizar para el presente año.

La REGIDORA MARÍA GUADALUPE MANRIQUEZ RODRIGUEZ manifiesta: **"Nada mas una pregunta para el arquitecto: ¿En la infraestructura deportiva, es un módulo que está proyectado en la Avenida Leona Vicario; nos puede platicar en qué consiste?"** Se le aclara que es un polideportivo en una primera etapa, en razón de un convenio con la Comisión Estatal del Estado de Guanajuato y el municipio de Salamanca. Contiene la ejecución de una alberca semi olímpica, gradas vestidores, baños y cercado para delimitación, en una primera etapa. Posteriormente se buscará techar y ampliar, así como una cancha de básquet bol techada, ya en etapas consecuentes. **"¿Hay unos terrenos que se ocupan en Leona Vicario?"** Se aclara que sería el espacio que está entre la nueva Casa de Cultura y el Centro de Lectura donde está programado el proyecto. **"¿Ya tiene elaborado el proyecto?"** Se le aclara que sí, y ya está en validación con la CODE, además de que ya hay recursos de Gobierno del Estado con quince millones de pesos de entrada.

No habiendo más intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por 13 (TRECE) votos a favor, 01 (UNO) en contra y una ausencia, se aprueba la PROPUESTA DEL PROGRAMA GENERAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018, de conformidad a lo siguiente: -----

(Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin)

(Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin)

1026

No

David viter



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SALAMANCA GUABALUATO													
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, PROGRAMA GENERAL DE OBRA PUBLICA 2018													
NUM	DESCRIPCION DE LA OBRA Y/O ACCION	LOCALIDAD COLONIA	MONTO TOTAL DE LA OBRA	SUMA	FM (\$)	REMANENTES		REMANENTE CP		CONCURRENCIA ESTRUCTURA FINANCIERA		CONVENIO PROGRAM	BENEFICIARIOS (\$)
						CUENTA	CUENTA	CUENTA PROPIA (\$)	CUENTA	EJERCICIO	ESTATAL (\$)		
A continuación:													
				\$ 452,948,798.80	0.00		0.00		0.00	96,141,268.33	148,084,488.34	96,061,962.75	7,091,708.33
1	EQUIPAMIENTO, TANQUE ELEVADO Y RED DE DISTRIBUCION EN LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUIN	SAN JOAQUIN	1,400,000.00	1,400,000.00									
2	PERFORACION DE POZO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CARREZALES	SAN JUAN DE CARREZALES	1,400,000.00	1,400,000.00									
3	EQUIPAMIENTO DE POZO EN LA LOCALIDAD DE FUERTO DE VALLE MUNICIPIO DE SALAMANCA	FUERTO DE VALLE	2,700,000.00	2,700,000.00									
4	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE RAYAS, MUNICIPIO DE SALAMANCA	LO DERAYAS	337,402.82	337,402.82									
5	SEGUNDA ETAPA DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE LUIAPAN MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.	SAN JOSE DE LUIAPAN	3,500,000.00	3,500,000.00									
6	RED DE AGUA POTABLE EN LA COL. AMPL. EL ROO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO.	COL. AMPL. EL ROO	2,500,000.00	2,500,000.00									
7	Construcción de tanque, líneas de conducción y red de agua potable en la localidad de Santa Catalina de Peñita, Salamanca, Gto.	Santa Catalina de Peñita	8,823,137.10	8,823,137.10									
8	Perforación de pozo en la localidad de Los Lobos, Municipio de Salamanca, Gto.	LOS LOBOS	1,500,000.00	1,500,000.00									
				\$ 23,242,538.82	23,242,538.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Handwritten signature: David Wilber

1027

Nº



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018



ALCANTARILLADO												
9	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO (QUINTA ETAPA) CERRO GORDO	CERRO GORDO	8,700,698.95	4,350,349.47	4,350,349.47	2018	PRBCC					
10	TERCERA ETAPA DE REHABILITACIÓN DE DRENAJES EN LA LOCALIDAD DE VALTERRILLA, MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.	VALTERRILLA	6,000,000.00	4,350,349.47	1,649,650.53	2018	PRBCC					
11	SEGUNDA ETAPA DE REHABILITACIÓN DE DRENAJES EN LA LOCALIDAD DE VALTERRILLA, MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.	VALTERRILLA	5,000,000.00	5,000,000.00								
12	SEGUNDA ETAPA DE COLECTOR SANITARIO URLETIARO.	URLETIARO	40,000,000.00	40,000,000.00								
13	SEGUNDA ETAPA DE LA RED DE DRENAJE EN LA LOCALIDAD DE SANTA RITA, SALAMANCA, GTO.	SANTA RITA	3,000,000.00	3,000,000.00								
14	REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE DRENAJE Y CONSTRUCCIÓN DE PTIAR EN SAN JOSE DE LA MONTAÑA	SAN JOSE DE LA MONTAÑA	6,320,000.00	6,320,000.00								
15	TERCERA ETAPA DE LA RED DE DRENAJE EN LA COMUNIDAD DE LABOR DE VALTERRILLA, BUENAVISTA DE VALTERRILLA, EN SALAMANCA, GTO.	LABOR DE VALTERRILLA Y BUENAVISTA DE VALTERRILLA	3,000,000.00	3,000,000.00								
16	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA COMUNIDAD DE CERRO GORDO	CERRO GORDO	5,300,000.00	2,300,000.00	3,000,000.00	2018	CEA					
			77,320,698.95	69,320,698.95	8,000,000.00							0.00

Handwritten signature and date

1028

Nº

David will



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018



ORDEN	DESCRIPCIÓN DE OBRAS	COMUNIDAD	VALOR ESTIMADO	VALOR REALIZADO	FECHA	TIPO DE OBRAS	VALOR REALIZADO	FECHA	TIPO DE OBRAS	VALOR REALIZADO	FECHA	TIPO DE OBRAS
17	EMPERADO CALLE DE ACCESO (CALLE MELCHOR CAMPO) EN LA COMUNIDAD DE CALLEJONES Y GRANADOS	CALLEJONES Y GRANADOS	704,000.00	323,840.00	2018	PDMC	380,160.00	2018	PDMC	380,160.00	2018	PDMC
18	EMPERADO CALLE PABLO MERIDA EN LA COMUNIDAD DE CERRO GORDO (SAN RAFAEL)	CERRO GORDO	1,945,692.15	865,018.39	2018	PDMC	1,050,673.76	2018	PDMC	1,050,673.76	2018	PDMC
19	EMPERADO CALLE DE ACCESO (CALLE FRANCISCO VILLA) EN LA COMUNIDAD LAS LIBRES	LAS LIBRES	1,584,000.00	725,640.00	2018	PDMC	855,360.00	2018	PDMC	855,360.00	2018	PDMC
20	EMPERADO DE CALLE PRINCIPAL (CALLE 19 MARZO) EN LA COMUNIDAD DE LOS CONEJOS (SAN NICOLAS DE IRLLETARRO)	LOS CONEJOS	1,309,000.00	602,140.00	2018	PDMC	706,860.00	2018	PDMC	706,860.00	2018	PDMC
21	EMPERADO DE CALLE PRINCIPAL (CALLE ENLIANO ZAPATA) EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO	904,200.00	415,932.00	2018	PDMC	488,268.00	2018	PDMC	488,268.00	2018	PDMC
22	EMPERADO DE CALLES DE ACCESO EN LA COMUNIDAD DE SAN FELIPE DE JESUS	SAN FELIPE DE JESUS	1,465,000.00	580,022.15	2018	PDMC	904,977.85	2018	PDMC	904,977.85	2018	PDMC
23	STA ETAPA DEL CENTRO HISTORICO	SALAMANCA, GUANAJUATO	26,000,000.00		2018	TURISMO	13,000,000.00	2018	TURISMO	13,000,000.00	2018	TURISMO
24	CONSTRUCCION INTEGRAL DE LA CALLE VENUS DEL TRAMO CALLE MARTES A CALLE TURBIDE EN LA COL OLIMPO	COL. EL OLIMPO	1,439,487.50	719,743.75								HABITAT
25	CONSTRUCCION INTEGRAL DE LA CALLE CALSCON EN EL TRAMO CALLE JUAN PABLO A CASADA FUENTE DE DIOS EN LA COL LAS FUENTES	COL. LAS FUENTES	2,700,000.00	1,350,000.00								HABITAT

Nº 1029

David Mills

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018



26	CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LA CALLE LEÓN DEL TRAMO CALLE SOL A CALLE MERCURO, EN LA COL OLIMPO	COL. E. OLIMPO	11,800,000.00	5,800,000.00	2016	HABITAT	2016	5,800,000.00											
27	CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LAS CALLES BARRIOS DEL TRAMO CALLE JAME NAKOA CALLE AZAHARES, EN LA COL SAN JOSÉ	COL. SAN JOSÉ	1,638,000.00	819,250.00	2016	HABITAT	2016	819,250.00											
28	CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LA CALLE AZAHARES DEL TRAMO CALLE SOL A SAGU EN LA COL SAN JOSÉ	COL. SAN JOSÉ	5,700,000.00	2,850,000.00	2018	HABITAT	2018	2,850,000.00											
29	CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LA CALLE MIRTO DEL TRAMO CALLE AZAHARES A MAJRE SELVA, EN LA COL SAN JOSÉ	COL. SAN JOSÉ	1,400,000.00	700,000.00	2018	HABITAT	2018	700,000.00											
30	PAVIMENTACIÓN CALLE VENUSTIANO CARRANZA DEL TRAMO VICENTE GUERRERO A ZARAGOZA	VALTIERRA	7,975,000.00	2,658,333.33	2016			2,658,333.33											2,658,333.33
31	2DA ETAPA DE LA CALLE CUATROMOC SUR, DEL TRAMO MADERO A TOPAR CON BUENA VISTA DE VALTIERRA	LABOR DE VALTIERRA	6,525,000.00	2,175,000.00	2016			2,175,000.00											2,175,000.00
32	PAVIMENTACIÓN CALLE GUADALUPE DEL TRAMO MALECON DEL RIO A 16 DE SEPTIEMBRE	SAN JOSE MENDOZA	6,775,125.00	2,258,375.00	2018			2,258,375.00											2,258,375.00
33	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PEDRO LAZARUSO DEL TRAMO VISTA HERMOZA EN LA COL LINDAVISTA, SALAMANCA, GTO.	COL. LINDAVISTA	3,300,000.00	3,300,000.00	2018		PDR	3,300,000.00											
34	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PEDRO LAZARUSO DEL TRAMO CARRETERO ALVARO A ESCUELA COMANDO DE URLETARO, SALAMANCA, GTO.	URLETARO	1,700,000.00	1,700,000.00	2018		PDR	1,700,000.00											
35	REHABILITACIÓN DE LA CALLE JUAN DE CHAVARRA, COL. HUMANISTA 2, SALAMANCA, GTO.	COL. HUMANISTA 2	950,000.00	950,000.00	2018		PDR	950,000.00											

Nº 1030

David



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 DE SALAMANCA
 H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 2015-2018



Handwritten signatures and marks.

No.	Descripción de Proyecto	Municipio	Presupuesto	Comunidad	Estado	Recurso	Monto	Fecha	Observaciones	Total	
137	PRIMERA ETAPA DEL MERCADO JOYAS DEL SUR	SALAMANCA, GUANAJUATO	3,500,000.00			CUENTA PROPIA	1,400,000.00	2018		2,100,000.00	
138	MERCADO TOMASA ESTEVES	SALAMANCA, GUANAJUATO	30,000,000.00			CUENTA PROPIA		2018		30,000,000.00	
139	PRIMERA ETAPA DEL ASILO CANINO	VALTERRILLA	2,500,000.00			SFA		2018		2,500,000.00	
140	SEGUNDA ETAPA DEL PLANTEO	SALAMANCA, GUANAJUATO	10,000,000.00			SCP		2018		10,000,000.00	
141	TECHAMBE EN VINOR MARY GOMEZ	MARY GOMEZ	120,000.00			CUENTA PROPIA	120,000.00				
142	TRABAJOS DE OBRAS EXTERIORES EN CECYTEG PLANTEL SALAMANCA	SALAMANCA, GUANAJUATO	250,000.00			CUENTA PROPIA	250,000.00				
143	1A FASE DEL PROYECTO DE INDUSTRIA SUSTENTABLE DE INSUMOS DE LA CONSTRUCCION	SALAMANCA, GUANAJUATO	2,320,000.00			EE		2017		2,320,000.00	
144	CONSTRUCCION DE BAÑOS EN LA ESCUELA SOLIDARIDAD COL. EL OLIMPO	COL. E. OLIMPO	250,000.00			CUENTA PROPIA	250,000.00				
145	BANDA PERIMETRAL Y AREAS EXTERIORES DE CASA DE LA CULTURA	SALAMANCA, GUANAJUATO	3,500,000.00			SCP		2018		3,500,000.00	
146	PRIMERA ETAPA DEL INSADS, SALAMANCA	SALAMANCA, GUANAJUATO	2,750,000.00			CUENTA PROPIA	2,750,000.00				
147	TERCERA ETAPA DEL PARADOR DE NORAL EN LA LOCALIDAD DE VALTERRILLA	VALTERRILLA	5,000,000.00			SCP		2018		5,000,000.00	
									88,950,000.00	4,770,000.00	93,720,000.00

Handwritten mark 'E'.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

No. 1039
Handwritten signature.

Handwritten text: David with



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018



VII. Dentro séptimo punto del orden del día, relativo a **DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES**, la COMISIÓN DE REGLAMENTOS, a través de la REGIDORA GABRIELA LEDESMA GARCÍA, expone: **"VISTO para resolver el expediente formado con motivo del turno SHA/11472017 enviado por el LIC. JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, que contiene la Propuesta del PROYECTO DEL CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA PARA LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO. RESULTANDO. PRIMERO.- Se recibió turno en fecha 8 de Diciembre de 2017, mediante el cual, el Licenciado José Miguel Fuentes Serrato, Secretario del H. Ayuntamiento, adjunta el PROYECTO DEL CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA PARA LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO. Iniciativa que bajo el principio jurídico de economía procesal y en obvio de repeticiones innecesarias se da por reproducida en todas y cada una de sus partes como si a la letra se insertase. Toda vez que ya fue circulado con anterioridad, procedo a leer los puntos resolutiveos. Al no encontrar observaciones que subsanar y en la inteligencia que la Iniciativa se encuentra apegada a derecho, cumpliendo con los extremos de los dispositivos que establece la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y en ejercicio de la Facultad Reglamentaria esta Comisión aprueba en todos y cada uno de sus términos la multicitada Iniciativa, que se anexa al presente instrumento jurídico para que surta los efectos legales a que haya lugar. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, y en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 98 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta Comisión por unanimidad pone a consideración del H. Ayuntamiento los siguientes puntos resolutiveos: PRIMERO.- Se solicita la aprobación del Dictamen y por consiguiente la aprobación del CODIGO DE ETICA Y DE CONDUCTA PARA LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO. SEGUNDO.- Se solicita al Ciudadano Presidente Municipal mande imprimir, publicar, circular y se le dé el debido cumplimiento. Secretario, solicito que se someta a votación el presente dictamen."**

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **14 (CATORCE)** votos a favor, y una ausencia, de conformidad al dictamen de la COMISIÓN DE REGLAMENTOS, se aprueba:

Primero.- Se aprueba el CODIGO DE ETICA Y DE CONDUCTA PARA LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

Segundo.- Se solicita al Ciudadano Presidente Municipal mande imprimir, publicar, circular y se le dé el debido cumplimiento.

1040

Nº

David Miller

David



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018



Continúa la COMISIÓN DE REGLAMENTOS, y a través de la REGIDORA GABRIELA LEDESMA GARCÍA expone: **"VISTO para resolver el expediente formado con motivo del turno SHA/1174/2017 enviado por el LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, que contiene el PROYECTO DE INICIATIVA DEL REGLAMENTO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SALAMANCA, GUANAJUATO. RESULTANDO. PRIMERO.- Se recibió turno en fecha 3 de Enero de 2018, mediante el cual, el LIC. JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, Secretario del H. Ayuntamiento, adjunta el PROYECTO DE INICIATIVA DEL REGLAMENTO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SALAMANCA, GUANAJUATO. Iniciativa que bajo el Principio Jurídico de Economía Procesal y en obvio de repeticiones innecesarias se da por reproducida en todas y cada una de sus partes como si a la letra se insertase. Al no encontrar observaciones que subsanar y en la inteligencia que la Iniciativa se encuentra apegada a derecho, cumpliendo con los extremos de los dispositivos que establece la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y en ejercicio de la Facultad Reglamentaria esta Comisión aprueba en todos y cada uno de sus términos la multicitada Iniciativa, que se anexa al presente instrumento jurídico para que surta los efectos legales a que haya lugar. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, y en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 98 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta Comisión por unanimidad pone a consideración del H. Ayuntamiento los siguientes puntos resolutivos: PRIMERO.- Se solicita la aprobación del Dictamen y por consiguiente la Aprobación del PROYECTO DE INICIATIVA DEL REGLAMENTO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SALAMANCA, GUANAJUATO. SEGUNDO.- Se solicita al Ciudadano Presidente Municipal mande imprimir, publicar, circular y se le dé el debido cumplimiento. Secretario, solicito que se someta a votación el presente dictamen."**

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 14 (CATORCE) votos a favor, y una ausencia, de conformidad al dictamen de la COMISIÓN DE REGLAMENTOS, se aprueba:

Primero.- Se aprueba el REGLAMENTO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

Segundo.- Se solicita al Ciudadano Presidente Municipal mande imprimir, publicar, circular y se le dé el debido cumplimiento.

Prosigue la COMISIÓN DE REGLAMENTOS, y a través de la REGIDORA GABRIELA LEDESMA GARCÍA expone: **"VISTO para resolver el expediente formado con motivo del turno SHA/140/2018 enviado por el LIC. JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, que**

David Willy
1041
No

G



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018



contiene el **PROYECTO DE INICIATIVA DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SALAMANCA, GUANAJUATO. RESULTANDO. PRIMERO.-** Se recibió turno en fecha 2 de Febrero de 2018, mediante el cual, el LIC. JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, Secretario del H. Ayuntamiento, adjunta el **PROYECTO DE INICIATIVA DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SALAMANCA, GUANAJUATO.** Iniciativa que bajo el Principio Jurídico de Economía Procesal y en obvio de repeticiones innecesarias se da por reproducida en todas y cada una de sus partes como si a la letra se insertase. Toda vez que ya fue circulado con anterioridad dicho dictamen, procedo a leer los puntos resolucivos: Al no encontrar observaciones que subsanar y en la inteligencia que la Iniciativa se encuentra apegada a derecho, cumpliendo con los extremos de los dispositivos que establece la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y en ejercicio de la Facultad Reglamentaria esta Comisión aprueba en todos y cada uno de sus términos la multicitada Iniciativa, que se anexa al presente instrumento jurídico para que surta los efectos legales a que haya lugar. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, y en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 98 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta Comisión por unanimidad pone a consideración del H. Ayuntamiento los siguientes puntos resolucivos: **PRIMERO.-** Se solicita la aprobación del Dictamen y por consiguiente la aprobación del **PROYECTO DE INICIATIVA DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SALAMANCA, GUANAJUATO. SEGUNDO.-** Se solicita al Ciudadano Presidente Municipal mande imprimir, publicar, circular y se le dé el debido cumplimiento. Secretario, solicito que se someta a votación el presente dictamen."

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **14 (ATORCE)** votos a favor, y una ausencia, de conformidad al dictamen de la COMISIÓN DE REGLAMENTOS, se aprueba:

Primero.- Se aprueba el REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

Segundo.- Se solicita al Ciudadano Presidente Municipal mande imprimir, publicar, circular y se le dé el debido cumplimiento.

Continuando con el presente punto, la COMISIÓN DE GOBIERNO, a través del REGIDOR OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA, manifiesta: **En relación al oficio SHA/076/2018, donde el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. José Miguel Fuentes Serrato, turna a esta Comisión de Gobierno: "Copia simple del oficio**

1042
Nº
David Milve

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

SECRETARÍA
SALAMANCA, GTO.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

SYR/012/2018, suscrito por la Lic. Vanessa Ochoa Juárez Síndico del H. Ayuntamiento Municipal, quien envía oficio circular número 184 de las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, quienes remiten la Iniciativa formulada por la diputada Irma Leticia González Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de adicionar diversos artículos a la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Guanajuato." Con el fin de que los integrantes de este Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; remitan a las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, las observaciones que se consideren pertinentes. En virtud de que ya fue circulado con anterioridad, pasamos a conclusiones y dictamen. Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; los artículos 76 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto.; y demás leyes y reglamentos relativos y aplicables al caso concreto; esta Comisión de Gobierno presenta a la Secretaría del H. Ayuntamiento que someta a votación ante los miembros de este H. Ayuntamiento que se informe a las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso del Estado de Guanajuato que: "Este H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, no tiene observaciones con respecto a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se agrega un párrafo segundo al artículo 1, las fracciones IV, V, VII, IX, X, XI y XII al artículo 5, artículos 23 Bis, 23 Ter y 23 Quáter, artículo 27 Bis, artículo 33 Bis, artículo 35, 36, 37, 38, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47, recorriendo de forma subsecuente las siguientes fracciones y artículos a la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Guanajuato, formulada por la diputada Irma Leticia González Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato." Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de Gobierno, del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato. 2015 - 2018.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

1043

No habiendo ^{actuado} intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **14 (CATORCE) votos a favor**, y una ausencia, de conformidad al dictamen de la COMISIÓN DE GOBIERNO, se aprueba:

Único.- Este H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, no tiene observaciones con respecto a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se agrega un párrafo segundo al artículo 1, las fracciones IV, V, VII, IX, X, XI y XII al artículo 5, artículos 23 Bis, 23 Ter y 23 Quáter, artículo 27 Bis, artículo 33 Bis, artículo 35, 36, 37, 38, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47, recorriendo de forma subsecuente las siguientes fracciones y

Nº

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]



artículos a la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Guanajuato, formulada por la diputada Irma Leticia González Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato.

Concluye el sesahogo de este punto la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, a través del REGIDOR MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, expone: **"A través del oficio DGOTU/9086/2017 recibido en la Secretaría del Ayuntamiento en fecha 5 de diciembre de 2017, el Licenciado Rodrigo Medina Muñoz, en su calidad de Director General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, solicitó se pusiera a consideración de este cuerpo edilicio la autorización del cambio de uso de suelo del predio identificado como fracción poniente II y III del Rancho El Tajo, Ex hacienda de Mancera de este Municipio de Salamanca, Guanajuato, a Uso de Suelo Habitacional H4 (Habitacional Densidad Alta). Como ya fue circulado con antelación procedo a leer el dictamen. En atención a la solicitud del Licenciado Rodrigo Medina Muñoz, en su calidad de Director General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, vía oficio DGOTU/9086/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017, así como al estudio de compatibilidad urbanística acompañado por la Dirección en cita y de conformidad con el carácter positivo de su opinión sobre la viabilidad y/o posibilidad del cambio de uso de suelo, se considera admisible el cambio de uso de suelo del predio con superficie de 744, 966.176 m2, identificado como fracción poniente II y III del Rancho El Tajo, Ex hacienda de Mancera de este Municipio de Salamanca, Guanajuato, para efecto de que pase de Uso de Suelo H2 (Habitacional Residencial densidad baja) a Uso de Suelo Habitacional H4 (Habitacional Densidad Alta). Por lo tanto, se estima factible que la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano autorice a la persona moral Promotora Leonesa, S.A de C.V., el cambio de uso de suelo solicitado, así como la expedición del permiso respectivo. SEGUNDO. - Se estima factible que el uso de suelo para el predio objeto de este dictamen, sea Habitacional H4 (Habitacional Densidad Alta). TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento para que dé exacto cumplimiento de este acuerdo dentro de sus facultades y notifique el mismo a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano, ello, para todos los efectos legales a que haya lugar y los propios en el ámbito de su competencia a efecto de que se continúe con el trámite correspondiente dando estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de este Municipio y la reglamentación respectiva en materia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato. Por lo anterior Secretario, solicito que se someta a votación el presente dictamen."**



1044

Nº

David Mills



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **14 (CATORCE) votos a favor**, y una ausencia, de conformidad al dictamen de la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, se aprueba:

Primero.- En atención a la solicitud del Licenciado Rodrigo Medina Muñoz, en su calidad de Director General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, vía oficio DGOTU/9086/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017, así como al estudio de compatibilidad urbanística acompañado por la Dirección en cita y de conformidad con el carácter positivo de su opinión sobre la viabilidad y/o posibilidad del cambio de uso de suelo, se considera admisible el cambio de uso de suelo del predio con superficie de 744, 966.176 m2, identificado como fracción poniente II y III del Rancho El Tajo, Ex hacienda de Mancera de este Municipio de Salamanca, Guanajuato, para efecto de que pase de Uso de Suelo H2 (Habitacional Residencial densidad baja) a Uso de Suelo Habitacional H4 (Habitacional Densidad Alta). Por lo tanto, se estima factible que la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano autorice a la persona moral Promotora Leonesa, S.A de C.V., el cambio de uso de suelo solicitado, así como la expedición del permiso respectivo.

Segundo.- Se estima factible que el uso de suelo para el predio objeto de este dictamen, sea Habitacional H4 (Habitacional Densidad Alta).

Tercero.- Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento para que dé exacto cumplimiento de este acuerdo dentro de sus facultades y notifique el mismo a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano, e/llc, para todos los efectos legales a que haya lugar y los propios en el ámbito de su competencia a efecto de que se continúe con el trámite correspondiente dando estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de este Municipio y la reglamentación respectiva en materia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

VIII. En seguimiento al orden del día, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que toda vez que no se presentó ningún asunto general, se tiene por desahogado el presente punto.

IX. A continuación el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que se han agotado los puntos del orden del día, por lo que siendo las **11:00 (ONCE HORAS)** del día de la fecha, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, procede a levantar la sesión.



[Handwritten signature]

David Rubin

1045

Nº

[Handwritten signature]

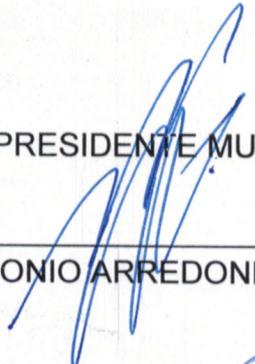
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



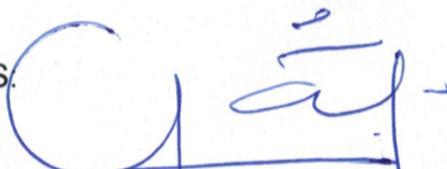
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

PRESIDENTE MUNICIPAL:


ING. ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ

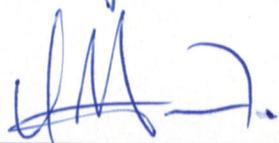
SÍNDICOS:


LIC. JOEL ROJAS NAVARRETE

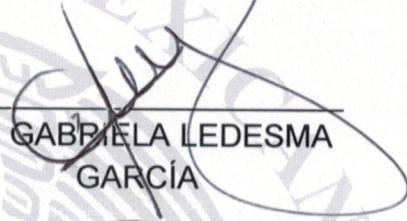

LIC. VANESSA OCHOA JUÁREZ

REGIDORES:


C. ÓSCAR DANIEL
MARTÍNEZ LOREDO


ARQ. OSCAR ALEJANDRO
GALINDO NOVOA


C. JUANA CONCEPCIÓN
MIRANDA MOSQUEDA


LIC. GABRIELA LEDESMA
GARCÍA

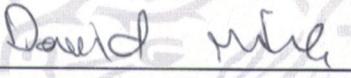

ARQ. MIGUEL RAÚL
MENDOZA IZQUIERDO


LIC. ARMANDO VÁZQUEZ
RIVERA


LIC. VERÓNICA SÁNCHEZ
QUINTANILLA


LIC. RUBÉN ALBERTO ZAVALA


LIC. GUILLERMO LAMADRID
ÁLVAREZ


LIC. DAVID ALEXANDER
MILES JAIME


LIC. MARÍA GUADALUPE
MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018 (DOS MIL QUINCE- DOS
MIL DIECIOCHO) DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DE
FECHA **15(QUINCE) DE FEBRERO DE 2018**, QUE COMPRENDE LOS
FOLIOS AUTORIZADOS DEL **1015 AL 1046**. SE HACE CONSTAR.



Nº 1046

